

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Gloria Miryam Arismendi Galvis.
Interesados: Luis Alfonso Castaño Ospina y Otro.
Rad: 2021-00097.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 229

Presenta el apoderado de los interesados doctor JESUS ANTONIO BUSTAMANTE MARIN esta demanda de SUCESION INTESTADA de la causante GLORIA MIRYAM ARISMENDI GALVIS quien se identificaba en vida con la C.C. 24.392.001 en la cual son interesados los señores LUIS ALFONSO CASTAÑO OSPINA C.C. 4.344.779 y JOHN RAMIREZ ARISMENDI C.C. 1.089.720.999, pero después de revisar la documentación entregada, se deberá **INADMITIR** la misma para que en el término de CINCO (5) días corrija lo siguiente:

En la pretendida Sucesión se consideran como únicos activos unas cuentas Bancarias que llaman Fiducuenta N° 708002001292 y Plan Semilla 708000000952, pero no se sabe a qué entidad Bancaria pertenecen las mismas ni en que sucursal del país se encuentran, si tienen algún tipo de embargo o si se pueden hacer los retiros directamente del mismo, sin necesidad de hacer sucesión.

Por tanto, no se seguirá adelante en el trámite de la demanda hasta tanto el apoderado de los interesados no entregue los datos solicitados. Muy importante averiguar en la entidad bancaria si es posible el retiro de esos dineros sin necesidad de Sucesión y que se eviten así los interesados un proceso tan largo, pudiendo realizar los retiros inmediatamente o mas corto plazo.

Se reconoce personería jurídica al abogado JESUS ANTONIO BUSTAMANTE MARIN C.C. 4.390.598 T.P. 109.836 del CSJ, para actuar dentro del trámite, de acuerdo a las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 081 del 9 de julio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO